

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL**N° 0168-2023-GG-OSITRÁN**Firmado por: MEJIA
CORNEJO Juan
Carlos FAU
20420248645 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 06/12/2023
17:17:51 -0500

Lima, 06 de diciembre de 2023

VISTOS:

El Informe N° 00138-2023-GPP-OSITRÁN emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; el Memorando N° 0518-2023-GAJ-OSITRÁN de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 0062-2022-CD-OSITRÁN, de fecha 21 de diciembre de 2022, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público – Ositrán, correspondiente al Año Fiscal 2023, por la suma de S/ 103'716,308.00 Soles (Ciento Tres Millones Setecientos Dieciséis Mil Trescientos Ocho y 00/100 Soles), por toda fuente de financiamiento;

Que, por medio de la Resolución de Presidencia N° 004-2023-PD-OSITRÁN del 17 de enero del 2023, se aprobó la incorporación para el año fiscal 2023 de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Ositrán provenientes del año fiscal 2022, por el importe de S/ 36'346,172.00 (Treinta y Seis Millones Trescientos Cuarenta y Seis Mil Ciento Setenta y Dos y 00/100 Soles), con cargo a los Saldos de Balance, en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados; a fin de atender los gastos por servicios de supervisión de la Infraestructura de la Red Vial, para el financiamiento de la contratación de personal en la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios y para atender de manera parcial, los requerimientos formulados en la demanda adicional, destinados para la operatividad de la Entidad;

Que, mediante la Resolución de Presidencia N° 0038-2023-PD-OSITRÁN del 19 de setiembre del 2023 se aprobó la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 194-2023-EF por el importe de 1'886,763.00 (Un Millón Ochocientos Ochenta y Seis Mil Setecientos Sesenta y Tres y 00/100 Soles), con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, con la finalidad de transferir los saldos presupuestales derivados del contrato de supervisión suscrito para la supervisión de la Línea 1 del Metro de Lima proyectados al cierre del presente ejercicio fiscal, a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, el artículo 45 del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público sólo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido en dicha norma, mediante: (i) Modificaciones en el Nivel Institucional y (ii) Modificaciones en el Nivel Funcional y Programático;

Que, el numeral 47.1 del artículo 47 del Decreto Legislativo N° 1440, establece que, son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático, las que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias, que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal: (i) las Anulaciones constituyen la supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de productos o proyectos y (ii) las Habilitaciones constituyen el incremento de los créditos presupuestarios de productos y proyectos con cargo a anulaciones del mismo producto o proyecto, o de otros productos y proyectos;

Que, el numeral 47.2 del artículo 47 del Decreto Legislativo N° 1440, señala que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad, y que el titular puede delegar dicha facultad de aprobación a través de disposición expresa publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Visado por: CHOCANO PORTILLO Javier
Manuel Jose FAU 20420248645
Motivo: Firma Digital
Fecha: 06/12/2023 17:05:32 -0500Visado por: MERCADO TOLEDO
Ricardo Javier FAU 20420248645
Motivo: Firma Digital
Fecha: 06/12/2023 16:03:22 -0500

Que, asimismo, el numeral 25 de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01 del 28 de diciembre de 2022, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático establecidas en el numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en el marco de lo establecido por la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1440, entre ellas, la referida a “Habilitaciones y anulaciones dentro de una Unidad Ejecutora”, se formalizan por resolución del Titular del Pliego en los plazos señalados en el respectivo Cuadro de Plazos y se elaboran de acuerdo al modelo N° 5/GN;

Que, a través de la Resolución de Presidencia N° 0046-2022-PD-OSITRAN, publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 31 de diciembre del 2022, se delegó al Gerente General aprobar la formalización de modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático en el marco de lo previsto por el numeral 47.2 del artículo 47 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante el Informe N° 00138-2023-GPP-OSITRAN del 01 de diciembre de 2023, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto señaló que las modificaciones presupuestarias realizadas durante el mes de noviembre del año 2023 estuvieron orientadas al financiamiento de actividades consideradas prioritarias, con cargo a las genéricas de gastos: 1. “Personal y Obligaciones Sociales”, 3. “Bienes y Servicios”, 5. “Otros Gastos” y 6. “Adquisición de Activos No Financieros”;

Que, por medio del Memorando N° 0518-2023-GAJ-OSITRAN, la Gerencia de Asesoría Jurídica, luego de la revisión del sustento normativo correspondiente, considera jurídicamente viable continuar con la formalización de las modificaciones presupuestarias correspondientes al mes de noviembre del Año Fiscal 2023;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1440 – “Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público”; la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 – “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada por Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01; el Cuadro de Plazos de la Fase de Ejecución Presupuestaria para el Año Fiscal 2023, correspondiente a los Pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, y los Clasificadores Presupuestarios para el Año Fiscal 2023, aprobados por dichos dispositivos; el Reglamento de Organización y Funciones del Ositrán, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2015-PCM y modificatorias, y, la Resolución de Presidencia N° 0046-2022-PD-OSITRAN;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel funcional programático correspondientes al mes de noviembre de 2023, dentro de la Unidad Ejecutora 001: OSITRAN, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución¹, en el marco de lo dispuesto en el artículo 47 del Decreto Legislativo N° 1440.

Artículo 2.- La presente Resolución se sustenta en las “Notas para Modificación Presupuestaria” emitidas por la Unidad Ejecutora 001: OSITRAN durante el mes de noviembre del año 2023.

Artículo 3.- Encargar a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto que remita la presente Resolución, dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional, ubicado en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano para la orientación al Ciudadano (www.gob.pe/ositran).

Regístrese, comuníquese y publíquese

¹ El Anexo se genera en el Módulo del SIAF-SP (Módulo de Proceso Presupuestario).



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

OSITRÁN

Organismo Supervisor de la
Inversión en Infraestructura de
Transporte de Uso Público

Firmado por
JUAN CARLOS MEJÍA CORNEJO
Gerente General
Gerencia General

Visado por
RICARDO MERCADO TOLEDO
Jefe de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto

Visado por
JAVIER CHOCANO PORTILLO
Jefe de la Gerencia de Asesoría Jurídica
Gerencia de Asesoría Jurídica

NT 2023144662

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE NOVIEMBRE - 2023
 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS
 PLIEGO : 022 ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PUBLICO
 EJECUTORA : 001 ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PUBLICO [001268]

RESOLUCION 168-2023-GG-OSITRAN

CATEGORÍA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES

ACCIONES CENTRALES

2001621 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION

5000001	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	2	RECURSOS	6	2	6	474,560	0
		2	RECURSOS	5	2	1	26,137	0
		2	RECURSOS	5	2	3	3,380,320	0
5000002	CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	2	RECURSOS	5	2	1	88,682	0
		2	RECURSOS	5	2	3	0	69,856
5000003	GESTION ADMINISTRATIVA	2	RECURSOS	5	2	1	4,543	0
		2	RECURSOS	5	2	3	308,356	0
		2	RECURSOS	5	2	5	1,838	0
		2	RECURSOS	6	2	6	0	429,091
5000004	ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	2	RECURSOS	5	2	1	0	2,908
		2	RECURSOS	5	2	3	0	91,723
5000006	ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	2	RECURSOS	5	2	3	0	76,231
5000007	DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO	2	RECURSOS	5	2	1	736	0
		2	RECURSOS	5	2	3	0	190,411

ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)

5000558	COMUNICACION Y ATENCION AL USUARIO	2	RECURSOS	5	2	1	0	15,000
		2	RECURSOS	5	2	3	0	48,700
5001145	REGULACION Y FIJACION DE TARIFAS	2	RECURSOS	5	2	3	0	39,999
5001211	SOLUCION A RECLAMOS Y CONTROVERSIAS	2	RECURSOS	5	2	1	5,052	0
5001238	SUPERVISION Y FISCALIZACION DE SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE	2	RECURSOS	5	2	1	0	107,242
		2	RECURSOS	5	2	3	0	3,228,063
		2	RECURSOS	6	2	6	9,000	0

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE NOVIEMBRE - 2023
 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS
 PLIEGO : 022 ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PUBLICO
 EJECUTORA : 001 ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PUBLICO [001268]

RESOLUCION 168-2023-GG-OSITRAN

CATEGORÍA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES
TOTAL FUENTE : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS					4,299,224	4,299,224
TOTAL RESOLUCION :					4,299,224	4,299,224

 VºBº TITULAR
 PLIEGO
 PERSONA DELEGADA

 FIRMA DEL JEFE
 OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION
 DEL PLIEGO

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE NOVIEMBRE - 2023

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS

PLIEGO : 022 ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PUBLICO

RESOLUCION 168-2023-GG-OSITRAN

CATEGORÍA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES
ACCIONES CENTRALES						
2001621 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION						
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	2 RECURSOS	6	2	6	474,560	0
	2 RECURSOS	5	2	1	26,137	0
	2 RECURSOS	5	2	3	3,380,320	0
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	2 RECURSOS	5	2	1	88,682	0
	2 RECURSOS	5	2	3	0	69,856
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	2 RECURSOS	5	2	1	4,543	0
	2 RECURSOS	5	2	3	308,356	0
	2 RECURSOS	5	2	5	1,838	0
	2 RECURSOS	6	2	6	0	429,091
5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	2 RECURSOS	5	2	1	0	2,908
	2 RECURSOS	5	2	3	0	91,723
5000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	2 RECURSOS	5	2	3	0	76,231
5000007 DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO	2 RECURSOS	5	2	1	736	0
	2 RECURSOS	5	2	3	0	190,411
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)						
5000558 COMUNICACION Y ATENCION AL USUARIO	2 RECURSOS	5	2	1	0	15,000
	2 RECURSOS	5	2	3	0	48,700
5001145 REGULACION Y FIJACION DE TARIFAS	2 RECURSOS	5	2	3	0	39,999
5001211 SOLUCION A RECLAMOS Y CONTROVERSIAS	2 RECURSOS	5	2	1	5,052	0
5001238 SUPERVISION Y FISCALIZACION DE SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE	2 RECURSOS	5	2	1	0	107,242
	2 RECURSOS	5	2	3	0	3,228,063
	2 RECURSOS	6	2	6	9,000	0
TOTAL FUENTE : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS					4,299,224	4,299,224

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE NOVIEMBRE - 2023
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS

PLIEGO : 022 ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PUBLICO

RESOLUCION 168-2023-GG-OSITRAN

CATEGORÍA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES
TOTAL RESOLUCION :					4,299,224	4,299,224

VºBº TITULAR
PLIEGO
PERSONA DELEGADA

FIRMA DEL JEFE
OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION
DEL PLIEGO